



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 144/2006, de 24 de octubre, sobre distribución de créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal no utilizados en el ejercicio.

Página 24430

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Decreto 159/2006, de 31 de octubre, por el que se designa la autoridad competente para emitir y retirar la autorización del organismo pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural así como la autoridad competente para designar el correspondiente organismo de certificación.

Página 24431

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Página 24432

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Servicios de Urgencia de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Página 24436

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 27 de octubre de 2006, por la que se modifica la Resolución de 14 de junio de 2006, que otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario de carrera integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa (B.O.E. nº 160, de 6.7.06 y B.O.C. nº 130, de 6.7.06).

Página 24440

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

Comisionado de Acción Exterior.- Corrección de errores de la Resolución de 3 de julio de 2006, por la que se acuerda la concesión de ayudas económicas destinadas a emigrantes canarios retornados (B.O.C. nº 145, de 27.7.06).

Página 24441

Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 24 de octubre de 2006, del Director, por la que se convoca un curso para Directivos de las Corporaciones Locales, incluido en el Plan de Formación para el año 2006.

Página 24441

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se autoriza a la entidad asociación para el reciclaje de lámparas "Asociación Ambilamp" como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 24444

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, a instancia de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA), para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº CTP 9/2006-LP.

Página 24447

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-821. Tramo: Orotava-Aguamansa. Subtramo p.k. 8,300 al 10,250. Plan de mejora de la red viaria.

Página 24449

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 25 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de una asistencia técnica que tendrá por objeto la elaboración de la documentación y la organización del entorno de desarrollo del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), inversión cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 24450

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 25 de octubre de 2006, del Presidente, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ajardinamiento y nuevas instalaciones para el Jardín de Aclimatación de La Orotava del I.C.I.A.

Página 24452

Consejería de Sanidad

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife.

Página 24453

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de captura y digitalización masiva de los datos e imágenes de las recetas farmacéuticas, facturadas a la Dirección General de Farmacia, correspondiente a los meses comprendidos entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006.

Página 24454

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 20 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de Tarjetas Sanitarias para los ciudadanos beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.

Página 24455

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obra para la legalización y acondicionamiento de la planta baja de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en El Lomo Apolinario (Las Palmas de Gran Canaria).

Página 24457

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Anuncio de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un suministro e instalación de una red de almacenamiento y sistema de replicación.

Página 24458

Anuncio de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de telecomunicaciones de transmisión de vídeo, audio y datos para el Gobierno de Canarias.

Página 24460

Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio consistente en la organización, gestión y producción de un plan de acción de eventos y actividades sobre el uso de tecnologías de la información y comunicación para el impulso del desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, así como la "Ciberguagua", con destino a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Página 24461

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un suministro de armarios rack para los Centros de Proceso de Datos del Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario.

Página 24463

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un servicio consistente en un plan de eventos y actividades para la difusión, sensibilización e incentivación de la Sociedad de la Información en el marco del Proyecto La Palma Digital.

Página 24463

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un suministro de equipos de comunicaciones para la gestión de ancho de banda de la red de acceso remoto corporativa de datos del Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), mediante concurso, procedimiento abierto.

Página 24464

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un suministro informático consistente en la adquisición de licencias para la actualización de productos Microstrategy para el Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), mediante procedimiento negociado sin concurrencia.

Página 24465

Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (Gestur Tenerife)

Anuncio de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso para la ejecución de las obras de acondicionamiento de Urbanización Jardín del Sol, término municipal de Tacoronte.

Página 24465

Administración Local

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

Anuncio de 4 de octubre de 2006, relativo a la adjudicación de la obra de mejora de la zona comercial del casco histórico.

Página 24465

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de septiembre de 2006, que somete a información pública el proyecto, estudio de impacto ambiental y demás documentos obrantes en el expediente, de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo "Parque Marítimo Guayonje" en Mesa del Mar en la Costa de Tacoronte (Tenerife).

Página 24466

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Director, sobre notificación a José Rodríguez González de la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 5, portal 4, piso 2º, letra A, cuenta nº 7003/205, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 24467

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Director, sobre notificación a Juan Martín Rengel de la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tomás de Iriarte, 3, piso bajo, D, cuenta nº 4124/338, Grupo Doramas, término municipal de Telde (Gran Canaria).

Página 24467

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2006, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados del expediente administrativo formulado por Dragados, S.A., contra la inactividad del Gobierno de Canarias que no ha procedido al pago de intereses de demora por retraso en abono de certificaciones 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respecto a la construcción de 25 vp de promoción pública a ejecutar en Puerto, término municipal de Tazacorte (La Palma).

Página 24467

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Manuel Novoa García, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 340/2002.

Página 24468

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del escrito por el que se solicita subsanación y mejora de la solicitud tramitada a instancia de Dña. María Teresa Suárez Clemente por supuesta responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria.

Página 24469

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara totalmente justificada la subvención concedida a la entidad Ferquira, S.L.L.- Expte. nº 15/00 I+E (subv. sdades. labor. y coop.).

Página 24469

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad Tapabel Tenerife, S.L.- Expte. nº 38/00 I+E (subv. contr. indef.).

Página 24470

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara totalmente justificada la subvención concedida a la entidad Residencia Nuestra Señora de Los Remedios, Las Araucarias, S.L.- Expte. nº 52/00 I+E (subv. contrat. indef.).

Página 24472

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad Tasagaste Canarias, S.L.U.- Expte. nº 56/00 I+E (subv. contr. indef.).

Página 24474

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a requerimiento de documentación a D. Andrés Alberto Leoni, relativo a solicitud de pago único de la prestación por desempleo presentada.- Expte. P.U. 286/06.

Página 24475

Otras Administraciones**Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 2 de noviembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000360/2005.

Página 24476

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 3 de julio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000893/2003.

Página 24477

Caja General de Ahorros de Canarias

Anuncio de 24 de octubre de 2006, relativo a convocatoria de Asambleas Generales Constituyente y Ordinaria.

Página 24477

I. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia y Justicia

1457 *DECRETO 144/2006, de 24 de octubre, sobre distribución de créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal no utilizados en el ejercicio.*

Como señala en su exposición de motivos la Ley 3/1999, de 4 de febrero, reguladora del Fondo Canario de Financiación Municipal, la misma tiene por finalidad financiar a los ayuntamientos con fondos de libre disposición sin perder de vista en su totalidad el sistema de coordinación y saneamiento de las haciendas municipales, lo que se articula en su texto dotando a los municipios canarios de recursos económicos destinados, en partes iguales, para gastos de libre disposición y para saneamiento económico financiero o, si se cumplen los indicadores previstos en la Ley, a inversión.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la citada Ley determina tanto los porcentajes que deben alcanzar los indicadores de saneamiento económico financiero para que una parte del Fondo sea destinada, según su cumplimiento o no, respectivamente, a inversión o a saneamiento económico financiero; como el valor que han de tener los condicionantes de libre disposición para que la parte del Fondo con tal destino no se reduzca en su cuantía.

La previsión contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, de incorporación al ejercicio presupuestario siguiente de los créditos no utilizados de la parte del Fondo de libre disposición, en la redacción dada por la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, en la que se prevé además su distribución entre los municipios que no hubiesen incurrido en los citados incumplimientos, hace necesaria una regulación de dicha distribución a los efectos de que se cumplan los objetivos al principio señalados en la Ley.

La citada Disposición Adicional Primera atiende esos objetivos en la medida que la distribución de créditos no utilizados tiene como finalidad dotar de recursos a los ayuntamientos; en tanto que su distribución entre los municipios que no hubiesen incurrido en incumplimiento parece incentivar la obtención, tanto de los valores de condicionantes de libre disposición como de los indicadores de saneamiento económico financiero, no perdiendo de vista el sistema de coordinación y saneamiento de las haciendas municipales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, de acuerdo con el dictamen de Consejo Consultivo de Canarias, y previa delibera-

ción del Gobierno en su reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1.- Finalidad de los créditos.

Los créditos de libre disposición del Fondo Canario de Financiación Municipal no abonados como consecuencia de la imposición de penalizaciones por incumplimiento del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, se incorporarán al ejercicio presupuestario siguiente, teniendo como finalidad gastos de libre disposición.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de la distribución de los citados créditos aquellos municipios que, conforme las previsiones de la citada Ley y las auditorías de gestión realizadas para la distribución del Fondo del ejercicio de procedencia, no hubiesen incurrido en alguno de los supuestos de incumplimiento previstos en el artículo 18 de la Ley reguladora del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Artículo 3.- Criterios de distribución.

Se aplicarán a la distribución de estos créditos los criterios previstos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 3 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

De no poder realizarse por el criterio de solidaridad la asignación entre municipios menores e iguales o mayores de 10.000 habitantes prevista en la citada Ley por encontrarse todos los ayuntamientos beneficiarios en uno de dichos grupos de población, el crédito se distribuirá en un importe igual entre los mismos.

En el caso de que por alguno de los criterios de distribución ningún municipio resultase beneficiario de créditos, el importe global del crédito a distribuir por ese criterio se agregará al que se distribuya por el criterio de solidaridad.

Artículo 4.- Procedimiento.

1. La distribución de este crédito se realizará teniendo en cuenta los datos utilizados para la distribución del Fondo del ejercicio de procedencia.

2. La propuesta de distribución se elevará al Gobierno, por el titular del Departamento competente en materia de régimen local, previa audiencia de la Federación Canaria de Municipios.

3. Adoptado el acuerdo de distribución por el Gobierno, se procederá, en el primer semestre del

ejercicio, a la tramitación de los expedientes y propuestas de pago, por el importe total correspondiente a cada municipio, no siéndoles de aplicación las reducciones previstas en el artículo 19 como consecuencia de los incumplimientos del artículo 18 que se acrediten en las auditorías de gestión realizadas para la distribución del Fondo del ejercicio a que se incorporan.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Se autoriza a la Consejería competente en materia de régimen local para dictar las normas que fueran precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1458 *DECRETO 159/2006, de 31 de octubre, por el que se designa la autoridad competente para emitir y retirar la autorización del organismo pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural así como la autoridad competente para designar el correspondiente organismo de certificación.*

El Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, ha procedido a una nueva regulación de la financiación de la Política Agrícola Común, determinando nuevas condiciones y normas específicas aplicables a la financiación de sus gastos, incluidos los de desarrollo rural y creando dos nuevos fondos europeos agrícolas: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Dicho Reglamento, en sus artículos 6 y 7, regula respectivamente los "organismos pagadores" y los "organismos de certificación".

El Estado español, en congruencia con la nueva regulación dictó, el 28 de abril de 2006, el Real Decreto 521/2006, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas previendo expresamente en su Exposición de Motivos que "la existencia de suficientes elementos en común en la gestión de los pagos agrícolas y de desarrollo rural, las sinergias derivadas de su administración conjunta y la conveniencia de mantener el número actual de organismos pagadores en cada Comunidad Autónoma aconsejan que éstos asuman la gestión y pago de los programas de desarrollo rural en su totalidad".

Asimismo, en el artículo 1 del mencionado Real Decreto, bajo la denominación de "Régimen normativo", se prevé que el régimen de los organismos pagadores de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, continúe siendo el establecido en el Real Decreto 327/2003, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEOGA-Garantía, entendiendo todas las referencias efectuadas en el mismo a "la sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)", como hechas a "los fondos europeos agrícolas".

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2006, la Comisión aprobó el Reglamento (CE) nº 885/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER. En dicho Reglamento se dispone expresamente que "en caso de que un organismo pagador autorizado en virtud del Reglamento (CE) nº 1663/95 asuma nuevas competencias después del 16 de octubre de 2006 que no desempeñase antes de esa fecha, será necesaria una nueva autorización de conformidad con los criterios establecidos en el presente Reglamento, que regule esas nuevas competencias".

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del mencionado Real Decreto 521/2006, de 28 de abril, en relación con los artículos 4.2 y 6.2 del Real Decreto 327/2003, de 14 de marzo, en los que se atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para determinar la autoridad competente para autorizar su organismo pagador y para designar un organismo de certificación, y en virtud de la potestad reglamentaria reconocida en el artículo 33 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta conjunta de los Consejeros de Presidencia y Justicia, de Economía y Hacienda y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se designa al titular de la Consejería de la Administración Pública de Canarias competente en materia agraria, como autoridad competente para emitir y retirar la autorización del organismo pagador de los nuevos fondos europeos agrícolas, en los términos establecidos en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio y según las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio.

Artículo 2.- Se designa al titular de la Consejería de la Administración Pública de Canarias competente en materia de economía y hacienda, como autoridad competente para designar el organismo de certificación de todas las cuentas del organismo pagador, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio y a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, incluyendo en el apartado 1 del artículo 4 un nuevo apartado: "h) Emitir y retirar la autorización del organismo pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- La autorización actual del organismo pagador, a efectos de la sección Garantía del FEOGA, otorgada mediante Orden del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de octubre de 1997, permanecerá en vigor mientras la normativa comunitaria permita realizar pagos con cargo a dicha sección.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a los titulares de las Consejerías de la Administración Pública de Canarias competentes en materia agraria y de economía y hacienda para dictar las disposiciones de ejecución y

desarrollo del presente Decreto, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

1459 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002, se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 72, de 1.6.02).

Finalizada la fase de selección, y efectuado el nombramiento de los aspirantes que superaron la misma como personal estatutario en expectativa de

destino, se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario por Resolución de esta Dirección General de 28 de marzo de 2006 (B.O.C. nº 68, de 6.4.06).

Por Resolución de la citada Dirección General de 25 de septiembre de 2006, se elevaron a este Órgano propuestas de nombramiento y de adjudicación de plazas del personal en situación de expectativa de destino que obtuvo plaza en la fase de provisión, así como propuesta de adjudicación de plaza de los aspirantes que, ostentando ya la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria participaron en la citada fase de provisión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases vigesimotercera y vigesimocuarta de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria a los participantes que se relacionan en anexo, adjudicándoles las plazas que en el mismo se indican.

Segundo.- Adjudicar las plazas que se indican en el anexo a los participantes en la fase de provisión que ya ostentan la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria.

Tercero.- Abrir el plazo de toma de posesión. La toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Cuarto.- Los adjudicatarios a que se refiere el apartado dispositivo primero de la presente Resolución dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Quinto.- Los adjudicatarios a que se refiere el apartado dispositivo segundo de la presente Resolución, serán cesados en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante el Gerente o Director Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese si es de la misma localidad que la que desempeñaba. Este plazo regirá en el caso de los aspirantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reintegro provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino.

Si la plaza que se viene desempeñando pertenece a distinta localidad pero de la misma Área de Salud, la toma de posesión en la nueva deberá efectuarse en el plazo de quince días hábiles desde el cese.

Si la plaza que se viene desempeñando pertenece a distinta localidad y Área de Salud, la toma de posesión en la nueva deberá efectuarse en el plazo de un mes desde el cese.

En el caso previsto en el presente apartado, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrán la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Sexto.- Los aspirantes a los que se refiere el apartado dispositivo segundo para los que la adjudicación de plaza suponga el reintegro al servicio activo, dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Séptimo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Octavo.- Cuando el participante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, y no ostentase ya la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación, el personal fijo que ya ostentara dicha condición en la categoría convocada, y que habiendo participado en la fase de provisión bien de forma voluntaria, o bien de manera forzosa por proceder de la situación de expectativa de destino, no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, no pudiendo solicitar el reintegro provisional hasta

transcurridos dos años desde la declaración de dicha excedencia. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Noveno.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión son irrenunciables.

Décimo.- La adjudicación de plazas derivada de este proceso extraordinario tiene carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Undécimo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

ANEXO

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE EXPECTATIVA DE DESTINO

ATS/DUE SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	ÁREA DE SALUD
Afonso Rodríguez, María del Cristo	43.363.095	5614	S.N.U. Los Llanos de Aridane	LA PALMA
Alonso Suárez, Begoña	78.673.239	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Andrades Guerra, Rubén Luis	44.034.669	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Bordón López, María Teresa	43.283.102	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Calderín Aguilar, Yeray Antonio	44.714.329	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Díaz Díaz, Germán	78.475.910	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Díaz González, Jesús	42.841.917	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA
Domínguez Díaz, Luz Marina	42.810.156	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Domínguez Rodríguez, María Carmen	52.848.190	6066	S.N.U. Vecindario	GRAN CANARIA
Espinosa Juez, Rosa María	43.669.499	6058	S.N.U. San José	GRAN CANARIA
Esponda Caballero, Ana Isabel	42.787.953	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Fernández Blanco, María Dolores	45.073.657	6148	S.N.U. Los Gladiolos	TENERIFE
Gallardo Romero, Cristina	25.668.338	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Galván Torres, Ana María	45.456.194	6139	S.N.U. La Laguna	TENERIFE
García Castilla, Sonia	44.041.836	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA
García Navarrete, José María	44.289.316	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA
Gil Díaz, Miguel Ángel	44.708.336	5212	S.N.U. Arrecife	LANZAROTE
Hernández Santana, Begoña	43.277.841	6067	S.N.U. Maspalomas	GRAN CANARIA
Iglesias González, Valentín	9.763.091	6147	S.N.U. Anaga	TENERIFE
Juliá Manzano, Francisco Javier	7.859.624	5615	S.N.U. Santa Cruz de La Palma	LA PALMA
Lorenzo Guelmes, Natalia	45.446.626	5615	S.N.U. Santa Cruz de La Palma	LA PALMA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	ÁREA DE SALUD
Martín García, Judith del Carmen	45.755.682	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Martín Vega, Pablo	43.281.161	6067	S.N.U. Maspalomas	GRAN CANARIA
Martínez García, Ignacio	43.662.338	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Martínez Peña, Ana Cristina	25.140.844	6140	S.N.U. La Orotava	TENERIFE
Medina Bravo de Laguna, Ana María	54.071.955	6065	S.N.U. Ingenio	GRAN CANARIA
Medina Sánchez, Patricia María	44.317.584	6067	S.N.U. Maspalomas	GRAN CANARIA
Mendoza Díaz, David	44.308.510	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Mesa China, Rosa María	45.445.973	6139	S.N.U. La Laguna	TENERIFE
Molina Sánchez, María de los Ángeles	44.313.250	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Moreno García, Manuel	40.832.395	6045	S.N.U. Puerto	GRAN CANARIA
Nvo Nsang, Anselmo	5.391.589	6060	S.N.U. Remudas	GRAN CANARIA
Oliva Afonso, Ana	42.712.322	6043	S.N.U. Gáldar	GRAN CANARIA
Oliva Cruz, Carlos	43.772.093	6147	S.N.U. Anaga	TENERIFE
Palomar Canto, Marta María	42.852.531	6046	S.N.U. Guanarteme	GRAN CANARIA
Pérez Mederos, Ana Isabel	78.489.534	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Ramos Cordobés, Valentina	28.558.662	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Ramos González, Dolores María	45.536.011	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Ramos Pérez, Iris Bell	42.180.144	5614	S.N.U. Los Llanos de Aridane	LA PALMA
Rivero Santana, Lidia Esther	52.836.774	6066	S.N.U. Vecindario	GRAN CANARIA
Rodríguez García, Carlos Javier	44.321.506	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Rodríguez Pousa, Miren Garbiñe	15.959.275	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Rodríguez Santana, Francisco Tomás	44.317.220	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Rodríguez Santos, María	42.156.653	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Roldán Piñero, Sofía María	78.675.954	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Rosa Hormiga, Milagros de la	43.785.796	6147	S.N.U. Anaga	TENERIFE
Ruiz Sánchez, Isabel Paula	45.536.261	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Santana Herrera, José	43.656.012	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Santos Sicilia, María de los Angeles	42.158.092	6148	S.N.U. Los Gladiolos	TENERIFE
Suárez Sánchez, Lidia Esther	42.833.584	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Vega de la Fe, Leonardo Vicente	52.840.164	5614	S.N.U. Los Llanos de Aridane	LA PALMA
Ventura Berriel, Juan Manuel	44.318.547	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL QUE OSTENTA
LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	ÁREA DE SALUD
Álvarez de Erostegui, Aránzazu	15.901.886	6045	S.N.U. Puerto	GRAN CANARIA
Beortegui Sierra, Blanca	15.839.728	5212	S.N.U. Arrecife	LANZAROTE
Flores García, Óscar Bartolomé	42.743.628	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
González Espinosa, Ignacio	41.982.167	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Guerra Henríquez, José Juan	42.757.621	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Hernández Camejo, María Dolores	78.454.283	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Hernández Delgado, Juan Antonio	78.458.541	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Nsue Alonso, Patricio	5.401.671	6065	S.N.U. Ingenio	GRAN CANARIA
Rodríguez Moreno, Francisco	42.689.629	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Silvera Bethencourt, María Guadalupe	43.649.789	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Tacoronte García, José Luis	42.747.764	6043	S.N.U. Gáldar	GRAN CANARIA
Urrutia Garmendia, Juan Manuel	14.234.260	6140	S.N.U. La Orotava	TENERIFE

1460 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Servicios de Urgencia de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1.6.02), se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Servicios de Urgencia de Atención Primaria.

Finalizada la fase de selección, y efectuado el nombramiento de los aspirantes que superaron la misma como personal estatutario en expectativa de destino, se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 28 de marzo de 2006 (B.O.C. nº 68, de 6.4.06).

Por Resolución de la citada Dirección General de 26 de septiembre de 2006, se ha elevado a este Órgano propuesta de nombramiento y de adjudicación de plazas del personal en situación de expectativa de destino que obtuvo plaza en la fase de provisión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases vigesimotercera y vigesimocuarta de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia de Servicios de Urgencia de Atención Primaria a los participantes que se relacionan en anexo a esta Resolución, adjudicándoles las plazas que en el mismo se indican.

Segundo.- Abrir el plazo de toma de posesión. La toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Tercero.- Los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.- Cuando el participante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, y no ostentase ya la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación, el personal fijo que ya ostentara dicha condición en la categoría convocada, y que habiendo participado en la fase de provisión bien de forma voluntaria, o bien de manera forzosa por proceder de la situación de expectativa de destino, no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, no pudiendo solicitar el reingreso provisional hasta transcurridos dos años desde la declaración de dicha excedencia. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Sexto.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión son irrenunciables.

Séptimo.- La adjudicación de plazas derivada de este proceso extraordinario tiene carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2006.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN
DE PLAZAS EN SITUACIÓN DE EXPECTATIVA DE DESTINO**

MÉDICO DE FAMILIA DE SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

NOMBRE			DNI	PLAZA ADJUDICADA		
				CÓDIGO	SERVICIO DE URGENCIAS	ÁREA DE SALUD
AGUILAR	SANTIAGO	Mª DEL VALLE	28666647E	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
ASENSIO	FRAILE	AURORA	07954707L	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
BÁEZ	GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	78463920H	6054	SNU BARRIO ATLÁNTICO	GRAN CANARIA
BARRERA	CHINEA	Mª AMPARO	42931059H	6143	SNU LOS CRISTIANOS	TENERIFE
BARRETO	PÉREZ	ANA LUISA	42078625X	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
BATISTA	REBOLLO	SANTIAGO MIGUEL	43650708C	6045	SNU PUERTO	GRAN CANARIA
BORDÓN	IGLESIAS	ROSA Mª	42057931Q	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
BRITO	PÉREZ	ÁNGELA LUISA	42159382Z	6140	SNU LA OROTAVA	TENERIFE
CABEZA	CRUZ	ÁNGELES	42039620J	6148	SNU LOS GLADIOLOS	TENERIFE
CABRERA	GONZÁLEZ	ANTONIO JOSÉ	43641978F	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
CABRERA	OJEDA	Mª ISABEL	42797390W	6043	SNU GÁLDAR	GRAN CANARIA
CABRERA	SOTO	MARGARITA DEL PINO	42796387B	6046	SNU GUANARTEME	GRAN CANARIA
CARRILLO	OJEDA	Mª MERCEDES	42025511A	6147	SNU ANAGA	TENERIFE
CASTRO	FRÍAS	Mª MONTSERRAT	42038871T	6143	SNU LOS CRISTIANOS	TENERIFE
CONCEPCIÓN	ALONSO	GUADALUPE	43610770X	6147	SNU ANAGA	TENERIFE
CONCEPCIÓN	VIDAL	Mª DEL PILAR	42156049Q	5615	SNU STA. CRUZ DE LA PALMA	LA PALMA
CONTRERAS	GARCÍA	ISABEL	41934781P	6147	SNU ANAGA	TENERIFE
CRISÓSTOMO	DELGADO	HUMBERTO JESÚS	42025429J	6138	SNU OFRA	TENERIFE
DELGADO	RIVERO	ASUNCIÓN ROSA	42781835H	6064	SNU JINÁMAR	GRAN CANARIA
DÍAZ	ALAYÓN	SEBASTIÁN	78391885L	6140	SNU LA OROTAVA	TENERIFE
DÍAZ	GONZÁLEZ	Mª ASUNCIÓN	43602854Y	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
DUQUE	NAVARRO	FERNANDO	42780047R	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA
ESPONDA	VAZ	YOLANDA MERCEDES	01673773V	6066	SNU VECINDARIO	GRAN CANARIA
FRAGOSO	MORENO	ROSA Mª	45438427H	6148	SNU LOS GLADIOLOS	TENERIFE
GARCÍA	CASTRO	ELVIRA	32653492R	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
GARCÍA	DE CARLOS	PALOMA	05260691Q	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
GARCÍA	DÍAZ	FRANCISCO RAMÓN	42052343V	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE

NOMBRE			DNI	PLAZA ADJUDICADA		
				CÓDIGO	SERVICIO DE URGENCIAS	ÁREA DE SALUD
GARCÍA	LUJÁN	JOSÉ JUAN	43251781M	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
GARCÍA	MÉNDEZ	Mª CANDELARIA	52820659W	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
GARCÍA	PÉREZ	ARMANDO	43248479S	6068	SER.ESP.URGENCIAS	GRAN CANARIA
GARCÍA	TORRES	LUIS FRANCISCO	43242282M	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA
GIL	RAMOS	CELIA Mª	42750802N	6068	SER.ESPECIAL URGENCIAS	GRAN CANARIA
GÓMEZ	GUERRA	ARMANDO	42762618Y	6058	SNU SAN JOSÉ	GRAN CANARIA
GÓMEZ	MARTÍNEZ	Mª LUZ	43262101K	6058	SNU SAN JOSÉ	GRAN CANARIA
GÓMEZ	MARTÍNEZ	VÍCTOR	43655530N	6066	SNU VECINDARIO	GRAN CANARIA
GÓMEZ	PESCOZO	ROBERTO	42085021N	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
GONZÁLEZ	BUDIÑO	MANUEL	31821932Y	6044	SNU ARUCAS	GRAN CANARIA
GONZÁLEZ	CALDERÍN	ANTONIO	42782651Y	6068	SER.ESPECIAL URGENCIAS	GRAN CANARIA
GONZÁLEZ	GARCÍA	ANA ZELIA	06552451G	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	LUIS	42046125D	6148	SNU LOS GLADIOLOS	TENERIFE
GRILLO	BARROSO	Mª REMEDIOS CARMEN	43340164E	6140	SNU LA OROTAVA	TENERIFE
GUERRA	ABRANTE	PABLO	42162970Z	5614	SNU LOS LLANOS DE ARIDANE	LA PALMA
GUZMÁN	FONQUERNIE	JUAN ANTONIO	16039386Z	6057	SNU TAMARACEITE	GRAN CANARIA
HERNÁNDEZ	DÍAZ	MIGUEL MARIO	42922057D	6149	URGENCIAS PEDIÁTRICAS DR. JAIME CHÁVEZ	TENERIFE
JIMÉNEZ	CÁMARA	VÍCTOR CARLOS	42936775F	6140	SNU LA OROTAVA	TENERIFE
JIMÉNEZ	VILA	BELKYS	78495188Y	6054	SNU BARRIO ATLÁNTICO	GRAN CANARIA
LÓPEZ	IZQUIERDO	ANTONIO	42026579J	6148	SNU LOS GLADIOLOS	TENERIFE
MARCO	BALBASTRE	ALBERTO	19996990P	6143	SNU LOS CRISTIANOS	TENERIFE
MARRERO	CARREYÓ	JUAN CARLOS	43263050G	6058	SNU SAN JOSÉ	GRAN CANARIA
MARRERO	MARRERO	JUANA ISABEL	42792979F	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
MARTÍN	HERNÁNDEZ	VÍCTOR MANUEL	42803520Z	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
MARTÍN	SÁNCHEZ	ENRIQUE	42793422J	6048	SNU CANALEJAS	GRAN CANARIA
MARTÍN	SÁNCHEZ	JOSÉ	42693783X	6045	SNU PUERTO	GRAN CANARIA
MARTÍNEZ	ROMÁN	JUAN RAMÓN	43261999B	6057	SNU TAMARACEITE	GRAN CANARIA
MEDINA	HERRERA	MANUEL JUAN	42795857X	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA
MEDINA	RAMOS	AMADA	78462370D	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
MEDINA	SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	42833892A	6065	SNU INGENIO	GRAN CANARIA
MIRANDA	AYALA	Mª OLGA	42747042R	6044	SNU ARUCAS	GRAN CANARIA
MONTES DE OCA	AFONSO	Mª DEL ROSARIO	43609265T	6138	SNU OFRA	TENERIFE

NOMBRE			DNI	PLAZA ADJUDICADA		
				CÓDIGO	SERVICIO DE URGENCIAS	ÁREA DE SALUD
MORA	PECES	INMACULADA	45439869B	6143	SNU LOS CRISTIANOS	TENERIFE
MORENO	RUIZ	JOSÉ	42761486R	6052	SNU SCHAMANN	GRAN CANARIA
MORERA	MARTEL	ESTHER	42169419T	6138	SNU OFRA	TENERIFE
PADILLA	QUINTANA	FRANCISCO	43263299T	6046	SNU GUANARTEME	GRAN CANARIA
PELETERO	DIZ	FÉLIX	33275411T	6065	SNU INGENIO	GRAN CANARIA
PERERA	TAVÍO	INMACULADA	43252923C	6054	SNU BARRIO ATLÁNTICO	GRAN CANARIA
PÉREZ	CEJUDO	JUAN ANTONIO	42905154B	5212	SNU ARRECIFE	LANZAROTE
PÉREZ	IZQUIERDO	ANTONIO	42926882G	6143	SNU LOS CRISTIANOS	TENERIFE
PÉREZ	PESTANO	Mª ELENA	42057878D	6142	SNU LOS REALEJOS	TENERIFE
POLEGRE	MOTA	Mª LUISA	43345977Q	61421	SNU LOS REALEJOS	TENERIFE
PONS	VILLALVILLA	FERNANDO LUIS	42788840P	6046	SNU GUANARTEME	GRAN CANARIA
PULIDO	GARCÍA	Mª TERESA	42176216N	5615	SNU STA.CRUIZ DE LA PALMA	LA PALMA
QUEVEDO	TRENZADO	FERNANDO GABRIEL	43253258X	6043	SNU GÁLDAR	GRAN CANARIA
QUIJANO	VILLAIZAN	Mª AMAYA	30551151K	6147	SNU ANAGA	TENERIFE
REYES	ORTEGA	ROSA DELIA	43757927J	6070	SNU EL CALERO	GRAN CANARIA
RIQUELME	RODRÍGUEZ	ALBERTO	05266462Z	5614	SNU LOS LLANOS DE ARIDANE	LA PALMA
ROBAINA	BETANCOR	ORENCIO	43241716Z	6048	SNU CANALEJAS	GRAN CANARIA
RODRÍGUEZ	AMADOR	ANA ISABEL	42066327V	5615	SNU STA.CRUIZ DE LA PALMA	LA PALMA
RODRÍGUEZ	DEL PINO	JOSÉ ANTONIO	42039553S	6140	SNU LA OROTAVA	TENERIFE
RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	CONCEPCIÓN	42154674K	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
RODRÍGUEZ	GORRÍN	ABRAHAM	43608065L	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
RODRÍGUEZ	MARTÍN	BEATRÍZ	42041440Q	6138	SNU OFRA	TENERIFE
RODRÍGUEZ	MEDINA	FELIPE ANTONIO	42751263J	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA
RODRÍGUEZ	RAMOS	CÁRMEN SUSANA	43610274C	6141	SNU PTO. DE LA CRUZ	TENERIFE
ROMERO	JIMÉNEZ	Mª MAGDALENA	75222669L	6052	SNU SCHAMANN	GRAN CANARIA
SÁNCHEZ	ARTILES	CARIDAD	42818707K	6066	SNU VECINDARIO	GRAN CANARIA
SÁNCHEZ	LÓPEZ	MARTÍN AMADO	43252764E	6054	SNU BARRIO ATLÁNTICO	GRAN CANARIA
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	EDUARDO	31222063T	6138	SNU OFRA	TENERIFE
SANTANA	GONZÁLEZ	NIEVES DELIA	43249320M	6066	SNU VECINDARIO	GRAN CANARIA
SANTANA	SUÁREZ	JOSÉ MIGUEL	42790952G	6058	SNU SAN JOSÉ	GRAN CANARIA
SANTIAGO	ALAYÓN	SIXTO	42935224C	6148	SNU LOS GLADIOLOS	TENERIFE
SANZ	MANZANO	RODRIGO	34770930J	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA
SARMIENTO	PÉREZ	CORINA	42752605K	6068	SER.ESPECIAL URGENCIAS	GRAN CANARIA

NOMBRE			DNI	PLAZA ADJUDICADA		
				CÓDIGO	SERVICIO DE URGENCIAS	ÁREA DE SALUD
SOLAUN	EGAÑA	PABLO	30579493G	6044	SNU ARUCAS	GRAN CANARIA
VALDÉS	BILBAO	Mª TERESA	42931791Z	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
VERNA	DOUGE	FRANTZ	28732255B	5614	SNU LOS LLANOS DE ARIDANE	LA PALMA
VILLEGAS	GARRIZ	AGAR	45456331M	6142	SNU LOS REALEJOS	TENERIFE
VISPO	LORENZO	CESÁREO ANTONIO	44476426S	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1461 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 27 de octubre de 2006, por la que se modifica la Resolución de 14 de junio de 2006, que otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario de carrera integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa (B.O.E. nº 160, de 6.7.06 y B.O.C. nº 130, de 6.7.06).*

Mediante Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario de carrera integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en Canarias, advirtiéndose error en el apartado tercero de la citada Resolución.

La Sentencia de fecha 12 de enero de 2006 de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante la cual “se estima parcialmente el recurso de casación interpuesto por D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1998, por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en cuya relación no figuraba el recurrente y que anulamos y declaramos contrario a derecho dejando sin efecto, reconociéndole el derecho del actor a ser ad-

mitido en el lugar correspondiente de la relación de aprobados, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con los efectos económicos y administrativos que correspondan, a determinar en su caso en ejecución de sentencia”.

A la vista de lo anterior esta Dirección General estima necesario suprimir el apartado tercero de la Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, mediante la cual se otorga destino con carácter forzoso a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, puesto que dicho apartado no se ajusta a la situación administrativa que le ha sido reconocida a dicho funcionario en la sentencia anteriormente citada.

En su virtud,

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 66 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V E:

Primero.- Modificar la Resolución de 14 de junio de 2006 (publicada en el B.O.E. nº 160, de 6.7.06 y B.O.C. nº 130, de 6.7.06), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, quedando suprimido el apartado tercero de dicha disposición.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la propia Directora General de Relaciones contra la Administración de Justicia, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.1.d) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2006.-
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1462 *Comisionado de Acción Exterior.- Corrección de errores de la Resolución de 3 de julio de 2006, por la que se acuerda la concesión de ayudas económicas destinadas a emigrantes canarios retornados (B.O.C. nº 145, de 27.7.06).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución nº 120, de 3 de julio de 2006, del Comisionado de Acción Exterior, por la que se acuerda la concesión de ayudas económicas destinadas a emigrantes canarios retornados, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el texto de la Resolución, en el antecedente tercero,

donde dice: "Las solicitudes presentadas entre el día 26 de mayo y el 26 de junio ..."

debe decir: "Las solicitudes presentadas entre el día 25 de abril y el 25 de mayo ..."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.-
El Comisionado de Acción Exterior, Javier Morales Febles.

Consejería de Presidencia y Justicia

1463 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 24 de octubre de 2006, del Director, por la que se convoca un curso para Directivos de las Corporaciones Locales, incluido en el Plan de Formación para el año 2006.*

El Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2006 aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, incluyó la organización de cursos para Directivos de las Corporaciones Locales.

Para responder a los retos que la modernización de las Administraciones Públicas plantea es necesario capacitar a sus directivos con el fin de conseguir la máxima calidad de los servicios que presta a la sociedad y alcanzar mayores niveles de eficacia en la Administración Local, convirtiéndola en una Administración moderna, dinámica y dedicada a su fin primordial que es la mejora de la atención al servicio de los ciudadanos.

Las acciones formativas para directivos están destinadas a los cargos políticos de las Corporaciones Locales, un colectivo importante en la gestión pública canaria, en proceso de cambio y desarrollo, por lo que es necesario establecer un plan eficaz de formación que sea capaz de poner a disposición de los directivos locales los conocimientos necesarios para poder tomar decisiones en situaciones complejas y desempeñar de la mejor manera posible sus tareas dentro de la organización.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar el curso relacionado en el anexo I de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.- Se convoca un curso de Formación para Directivos de Corporaciones Locales a celebrar en las islas de Gran Canaria y Tenerife.

Segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados los Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de cabildos insulares de todas las islas.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en el curso programado, deberán presentar solicitud según modelo que se

acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, y en el supuesto de que hayan realizado cursos con anterioridad en este Instituto podrán realizar su solicitud a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponibles en la página web del I.C.A.P. en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinta.- Número de plazas.

El número de participantes será de cuarenta (40) en cada isla.

Sexta.- Admisión al curso.

El Instituto Canario de Administración Pública realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito en la dirección del puesto de trabajo o por correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar los mismos cofinanciados en un 80% por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, Eje 43 de refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, medida 43.4 cuyo objetivo es fomentar el proceso de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación del empleo y actuación nº 43.4.1 de Formación para personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Octava.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Novena.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Décima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (928) 339022 y (922) 477860 y números de fax (928) 339129 y (922) 477870.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.-
El Director, Mariano de León Reyes.

A N E X O I

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Ediciones: 2.

Código de los cursos:

GRAN CANARIA (CL.DIR.1.06.GC)
TENERIFE (CL.DIR.1.06.T)

Destinatarios: Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 10 horas lectivas.

Número de plazas: 40.

Fecha de celebración:

Gran Canaria: 5 de diciembre de 2006.
Tenerife: 4 de diciembre de 2006.

Lugar de celebración:

Gran Canaria: a determinar.
Tenerife: a determinar.

Temario:

- Externalización de los Servicios Públicos Locales.

- Análisis comparativo de los distintos modelos de gestión de los Servicios Públicos Locales.

- Nuevas modalidades de financiación de las obras públicas locales.

ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del curso
--------	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido		
Segundo apellido		Nombre	Fecha nacimiento

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: <input type="checkbox"/>		FIJO <input type="checkbox"/>	
						TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>							
Grupo	Cuerpo/Categoría			Fecha ingreso Admón.			
Puesto de trabajo actual: Denominación				Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual		
Organismo (Consejería)				Centro Directivo			
Dirección Centro Directivo				Código Postal y Localidad		Teléfono (Extensión):	
						Fax:	
Dirección de correo electrónico:							
Detalle las funciones del puesto de trabajo:							
MINUSVALÍA % <input type="text"/>		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:					

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2006

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1464 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se autoriza a la entidad asociación para el reciclaje de lámparas "Asociación Ambilamp" como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Visto el expediente administrativo nº 80/2005/GEN, instruido en esta Viceconsejería de Medio Ambiente a instancia de D. José María Soria Espino, en representación de la entidad Asociación para el Reciclaje de Lámparas "Asociación Ambilamp", al objeto de obtener la autorización como Sistema Integrado de Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, cuenta con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de entrega en Correos y Telégrafos de 12 de diciembre de 2005, y fecha de entrada en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de 19 de diciembre de 2005 y número de Registro de Entrada MAOT 25451, la entidad Asociación Ambilamp, presenta escrito mediante el cual solicita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el otorgamiento de la autorización como Sistema Integrado de Gestión, acompañando parte de la documentación requerida por el artº. 8.3 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Segundo.- La entidad Asociación Ambilamp, domiciliada y a efectos de notificaciones en Madrid, calle Martínez Villergas, 49, 28027, y C.I.F. G-84397959, se encuentra constituida como entidad sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente con el nº 585706, según consta en la certificación aportada emitida por la Jefa de Servicio del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

Tercero.- Con fecha de notificación de 26 de enero de 2006, mediante escrito de fecha 19 de enero de 2006 y número de Registro de Salida 775, se requiere a la Asociación Ambilamp para la subsanación de la solicitud presentada, procediendo la entidad a su cumplimentación con fecha de entrega en Correos y Telégrafos el 6 de febrero de 2006, y entrada en esta Consejería de Medioambiente y Or-

denación Territorial el 9 de febrero de 2006 y número de Registro de Entrada 3328.

Cuarto.- Las lámparas (residuos comprendidos en la categoría 5 del Real Decreto 208/2005) son los aparatos cuyos residuos se acogen al sistema integrado de gestión propuesto por la Asociación Ambilamp.

Quinto.- A los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y más concretamente, a las obligaciones legales de los productores de los mismos establecidas en el artículo 7.1, en relación con los artículos 4, 5 y 6 del mencionado Real Decreto, la Asociación Ambilamp propone establecer un sistema de gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, tiene por objeto establecer medidas para prevenir la generación de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos y reducir su eliminación y la peligrosidad de sus componentes, así como regular su gestión para mejorar la protección del medio ambiente. Pretende, igualmente, mejorar el comportamiento ambiental de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos y en particular, el de aquellos agentes implicados en la gestión de los residuos derivados de estos aparatos.

El Real Decreto 208/2005 establece que cada productor deberá adoptar las medidas necesarias para que estos residuos por él puestos en el mercado sean recogidos de forma selectiva y tengan una correcta gestión ambiental, salvo que se reutilicen como aparatos enteros.

Para dar cumplimiento a esta obligación, los productores deben establecer sistemas para la recogida y la gestión de estos aparatos que faciliten las condiciones de entrega previstas en el artículo 4, el tratamiento de los mismos teniendo en cuenta las operaciones recogidas en el artículo 5, y su desarrollo en las instalaciones que cumplan las especificaciones técnicas reguladas en el artículo 6 y el anexo IV de este cuerpo legal.

Conforme a la definición contenida en la letra c) del artículo 2 del Real Decreto 208/2005, debe entenderse por productor de aparatos eléctricos y electrónicos a las personas físicas o jurídicas que fabriquen y vendan estos aparatos con marcas propias, pongan en el mercado con marcas propias los aparatos

fabricados por terceros y los que los importen de o exporten a terceros países.

Por otro lado, el referido Real Decreto 208/2005 permite a los productores, en su artículo 7.4, establecer un sistema individual de gestión específico para sus productos. El sistema integrado de gestión, si resulta ésta la modalidad de gestión elegida por el productor, garantizará igualmente, en su ámbito de aplicación, el cumplimiento de los objetivos de reciclado y valorización, en los plazos y porcentajes establecidos en el artículo 9, apartado 1 del citado Real Decreto.

Conforme a lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 4 del artículo 8 del mismo cuerpo legal, los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se constituirán por colaboración entre los productores de estos aparatos con otros agentes económicos y deberán ser autorizados por el órgano competente de cada una de las Comunidades Autónomas en los que se implanten territorialmente, concediéndose estas autorizaciones por un período de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico período de tiempo.

Segundo.- La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, tiene por objeto, entre otros, prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Asimismo, esta Ley establece en su Título II las obligaciones nacidas de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos, y la posibilidad de que para el cumplimiento de todas o algunas de estas obligaciones, puedan organizarse sistemas propios de gestión mediante la celebración de acuerdos voluntarios aprobados o autorizados por las administraciones públicas competentes, o mediante convenios de colaboración con ellas.

Por otra parte, en su Título III, establece las obligaciones generales relacionadas con la producción y posesión de residuos así como las normas sobre la gestión y eliminación.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el artículo 4.7 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, el sistema integrado de gestión, desde los distribuidores o desde las instalaciones municipales, tendrán la obligación de recoger con la periodicidad necesaria y trasladar los residuos de sus productos a instalaciones autorizadas para que sean tratados.

Cuarto.- Para la comprobación de las cantidades que se prevé recoger, así como del cumplimiento de los porcentajes de reutilización, reciclado y valorización del artículo 9, el artículo 8, apartado 3 letra g) del Real Decreto 208/2005, prevé la exigencia al sistema integrado de gestión de establecer procedimientos de suministro de información a las Administraciones Públicas.

Quinto.- En cuanto a la regulación establecida para la financiación de la recogida selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de los hogares, en virtud del artículo 7.2 del Real Decreto 208/2005, el sistema integrado de gestión deberá sufragar el coste de dicha recogida desde los puntos de entrega. Para ello se podrá suscribir un convenio marco con la Comunidad Autónoma de Canarias, al que podrán adherirse voluntariamente las entidades locales, o suscribir convenios directamente con las entidades locales; todo ello a los efectos de facilitarles la percepción de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de estos residuos.

Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no procedentes de hogares particulares, de conformidad con el artículo 4, apartados 4 y 5 el sistema integrado de gestión deberá establecer igualmente su recogida selectiva para que sean transportados a los centros de tratamiento autorizados. Mediante la celebración de acuerdos voluntarios, las entidades locales podrán recepcionar estos residuos sin coste alguno para ellas, realizándose esta recepción de manera diferenciada al resto de residuos urbanos y en la forma que establezcan las correspondientes ordenanzas municipales.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 del citado Real Decreto 208/2005, los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deberán ser autorizados por las comunidades autónomas en las que se implanten territorialmente, dándose publicidad a su autorización en el correspondiente diario oficial. La Viceconsejera de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias tiene atribuida, en virtud del artículo 13, apartado 7 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, la competencia para el otorgamiento de las autorizaciones administrativas que sean exigibles respecto de todas las actividades de producción y gestión de residuos previstas por la legislación vigente.

En su virtud, vista la propuesta del Director General de Calidad Ambiental, de 29 de marzo de 2006,

RESUELVO:

Primero.- Autorizar a la entidad Asociación para el Reciclaje de Lámparas "Asociación Ambilamp", en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, como sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, quien asume las responsabilidades que el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos impone a aquellos productores que se encuentren adheridos al referido sistema relativas a la gestión de sus residuos, siendo los aparatos declarados por el sistema los siguientes: lámparas.

Segundo.- La presente autorización se concede por un plazo de cinco años, renovable previa solicitud del sistema integrado de gestión por períodos sucesivos de idéntica duración, sin que en ningún caso pueda entenderse adquirida de forma tácita, ni por el mero transcurso del tiempo. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado período, deberá ser notificada a la Viceconsejería de Medio Ambiente; tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquellos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubieran provocado su denegación, o su otorgamiento en términos distintos a los contenidos en la presente Resolución.

Tercero.- La presente autorización, queda sujeta al cumplimiento de las condiciones que se relacionan a continuación:

1º) La autorización otorgada considera el ámbito de actuación la totalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que la Asociación Ambilamp, debe implantarse en las siete islas para llevar a cabo la gestión de los residuos de aquellos aparatos eléctricos y electrónicos declarados por la entidad, para la cual se encuentra autorizado.

2º) La Asociación Ambilamp queda obligada al cumplimiento de los objetivos de recogida, valorización, reutilización y reciclado recogidos en el artículo 9 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos que puedan aprobarse posteriormente, mediante la normativa de nueva promulgación.

En cuanto a las infraestructuras necesarias para el desarrollo del sistema, la Asociación Ambilamp estará, en su caso, a lo dispuesto en la planificación autonómica e insular vigente.

3º) En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febre-

ro, la Asociación Ambilamp, podrá suscribir, bien con la Comunidad Autónoma un convenio marco al que voluntariamente puedan adherirse las entidades locales, bien directamente con las entidades locales convenios individuales, de forma que se facilite a éstos la percepción de los costes adicionales que efectivamente tengan que soportar por la recogida selectiva de este tipo de residuos, teniendo en consideración el párrafo segundo del apartado 2 del referido precepto, relativo a los cálculos de costes.

Los convenios o acuerdos que resulten necesarios para el funcionamiento del sistema integrado de gestión y el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos no podrán contener cláusulas de objetivos o calidades del servicio/instalaciones menos exigentes de lo indicado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, y demás normativa que, en su caso, resulte de aplicación.

4º) El símbolo de identificación de los aparatos incluidos en el sistema será el definido en el anexo V del Real Decreto 208/2005; todas las unidades de venta de productos que puedan ser adquiridas por el consumidor o usuario ostentarán dicho símbolo acreditativo de manera visible, legible e indeleble; de esta forma, el aparato podrá ser identificado en todo momento, permitiendo su seguimiento. Este símbolo acreditativo será el utilizado con el mismo fin en todo el territorio español, que es el ámbito territorial de implantación del presente sistema integrado de gestión, según declara la Asociación Ambilamp.

5º) El sistema integrado de gestión se hará cargo de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de su responsabilidad entregados en los centros de producción o distribución que hayan sido recepcionados conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 208/2005, así como las instalaciones municipales que se establezcan por las corporaciones locales a tal efecto, o, en su caso, directamente en los centros de valorización si procediera.

6º) Antes del 31 de marzo de cada año, y referida al año natural anterior, la Asociación Ambilamp presentará ante la Viceconsejería de Medio Ambiente la información que se detalla a continuación, mediante informe certificado por un auditor externo, según establece el artículo 11.2 del Real Decreto 208/2005:

a) Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado a nivel nacional.

b) Cantidades finales de residuos gestionados, por categorías de productos y materiales en la Comu-

nidad Autónoma de Canarias, con indicación del porcentaje que suponen respecto del total de aparatos comercializados en ésta.

7º) Para la acreditación del grado de cumplimiento de los objetivos marcados y de los requisitos establecidos en el Real Decreto 208/2005 y la presente autorización, la Asociación Ambilamp deberá presentar:

a) En el marco de los objetivos fijados de reutilización, reciclado y valorización, así como de las cantidades que se prevé recoger, un cronograma de las actuaciones que serán ejecutadas en cada isla, con objeto de justificar, con carácter anual, el progresivo cumplimiento de los referidos objetivos. Estas actuaciones comprenderán igualmente aquellas relativas al seguimiento, control de funcionamiento y verificación del grado de cumplimiento.

b) Este cronograma se presentará conjuntamente con un documento correspondiente a la progresiva implantación de puntos de recogida y gestores que realizarán las operaciones de gestión de este tipo de residuos.

c) Las actualizaciones que procedan en cuanto a los mecanismos de financiación y garantías que se establezcan.

8º) Cualquier incidencia o modificación que afecte al funcionamiento del sistema integrado de gestión, deberá comunicarse, en el plazo máximo de diez días, a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

9º) El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de los condicionantes anteriormente citados será causa de extinción de la autorización. Igualmente serán causas de extinción:

a) La extinción de la personalidad jurídica de la Asociación Ambilamp.

b) La declaración de quiebra o suspensión de pagos de la Asociación Ambilamp.

c) La suspensión de las actividades propias del sistema integrado de gestión, sin contar con autorización de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

10º) Esta Viceconsejería podrá modificar las condiciones de la presente autorización sin dar lugar a indemnización cuando las circunstancias que motivaron su establecimiento se hubiesen alterado, incluso por razones de progreso técnico, o bien so-

brevinieran otras que de haber existido anteriormente, habrían justificado su denegación o el otorgamiento en términos distintos.

Cuarto.- La eficacia de la presente autorización queda sujeta a la presentación de la autorización como sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Comunidad Autónoma de Madrid, lugar donde se encuentra el domicilio social de la entidad.

Quinto.- La presente autorización se concede sin perjuicio de cualesquiera otras que deban solicitarse en otras Administraciones Públicas, del derecho de propiedad y de terceros.

Sexto.- Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias en cumplimiento del artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Séptimo.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante y demás interesados.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición, en su caso, de cualquier otro que estime pertinente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2006.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1465 *ORDEN de 19 de octubre de 2006, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, a instancia de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA), para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº CTP 9/2006-LP.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por la Empresa Mixta de Aguas de Las

Palmas, S.A. (EMALSA), de aprobación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 28 de julio de 2006, tiene entrada en este departamento solicitud de aprobación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, a instancia de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A., para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, habiéndose completado el expediente el 11 de agosto de 2006, con la remisión del informe de procedimientos acordados sobre la propuesta de modificación de tarifas para el año 2006.

2º) En sesión celebrada el día 11 de octubre de 2006, el grupo de trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la citada Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, en su sesión plenaria celebrada el mismo día 11 de octubre de 2006, dictaminó aprobar las tarifas del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el acta de la sesión y en el informe del grupo de trabajo, que serán debidamente notificados a los interesados.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le son de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real De-

creto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, el Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y demás disposiciones de general o particular aplicación,

RESUELVO:

Aprobar las tarifas de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Mínimo de 10 m³ 9,77 euros

Consumo superiores a 10 m³:

De 0 a 10 m ³	1,138688 euros/m ³
De 11 a 30 m ³	1,950245 euros/m ³
Más de 30 m ³	2,980774 euros/m ³

Organismos Oficiales 2,311676 euros/m³

Centros Benéficos 1,028936 euros/m³

La aplicación de las tarifas se hará con carácter bimestral.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso

de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4023 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-821. Tramo: Orotava-Aguamansa. Subtramo p.k. 8,300 al 10,250. Plan de mejora de la red viaria.*

Por Resolución de 19 de octubre de 2006, del Viceconsejero de Infraestructura y Planificación, dictada por delegación del Consejero, mediante Orden Departamental de 1 de agosto de 2003, del Consejero, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: AT-03-TF-488.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: control y vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la carretera C-821. Tramo: Orotava-Aguamansa. Subtramo p.k. 8,300 al 10,250. Plan de Mejora de la Red Viaria.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veintiocho (28) meses, coincidente con el contrato

que le sirve de base, al que se le han añadido dos meses para trabajos preparatorios de la comprobación del replanteo y apoyo a expropiaciones y otros dos meses para redactar la liquidación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 539.522,55 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

10.790,45 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10^a.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475244.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el 12 de diciembre de 2006.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 15 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el 27 de diciembre de 2006.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA.

23 de octubre de 2006.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Presidencia y Justicia

4024 Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 25 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de una asistencia técnica que tendrá por objeto la elaboración de la documentación y la organización del entorno de desarrollo del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), inversión cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de la Función Pública. Consejería de Presidencia y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración Local.

c) Número de Expediente: DGFP 7/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de una asistencia técnica que tiene por objeto la elaboración de la documentación y la organización del entorno de desarrollo del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Plazo de ejecución: un año.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: cien mil (100.000,00) euros, distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2006: 37.500,00 euros.

- Año 2007: 62.500,00 euros.

5. GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: Santa Cruz de Tenerife, calle José Antonio de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta. Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: Santa Cruz de Tenerife (922) 477900/(922) 477973/(922) 477959, y fax (922) 477879 y (922) 477876. Las Palmas de Gran Canaria (928) 455071/(928) 455072, y fax (928) 455060 y (928) 455070.

e) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org>).

f) Fecha límite para la obtención de la documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo previsto en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se pasará al día hábil siguiente.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada bien la oferta, bien el anuncio, mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por correo.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, calle José Antonio de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco

Iris, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife; y en el Registro Auxiliar de la Dirección General de la Función Pública, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: se estará a lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: José Antonio de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha de apertura: el tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 9,00 horas.

Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El gasto derivado de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias será por cuenta del adjudicatario.

11. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

4025 *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 25 de octubre de 2006, del Presidente, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ajardinamiento y nuevas instalaciones para el Jardín de Aclimatación de La Orotava del I.C.I.A.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia del I.C.I.A.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de las obras de ajardinamiento y nuevas instalaciones para el Jardín de Aclimatación de La Orotava del I.C.I.A.

b) Lugar de ejecución: Jardín de Aclimatación de La Orotava, calle Retama, 2, Puerto de la Cruz, Tenerife.

c) Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 48 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de cinco millones doscientos trece mil quinientos setenta y dos euros con nueve céntimos (5.213.572,09 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

104.271,44 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna, Tenerife.

c) Teléfono: (922) 476300.

d) Fax: (922) 476300.

e) Página Web del Gobierno de Canarias: (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en la dirección indicada en el punto 6 del presente anuncio.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Edificio de Administración en Carretera General del Boquerón, s/n, Valle de Guerra.

c) Localidad: La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICACIÓN.

Los anuncios en los Boletines Oficiales o en la prensa serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La Laguna, a 25 de octubre de 2006.- El Presidente, p.d., el Secretario General (Resolución nº 184, de 29.7.99), Julián Albertos García.

Consejería de Sanidad

4026 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la realización de un servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Recinto sede de los Servicios de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife, sito en la Rambla General Franco, 53.

c) Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro meses, desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008. Dicho plazo podrá ser prorrogado y modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 198.1 del TRLCAP.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Sin perjuicio de las posibles prórrogas del plazo de vigencia del contrato, el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 120.000,00 euros, distribuidas en dos anualidades, una de 60.000,00 euros para el año 2007, y otra de 60.000,00 euros para el año 2008.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 2.400.00,00 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP.

La garantía definitiva se efectuará conforme a lo contenido en el apartado 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y será por un importe del 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Sanidad, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en Rambla General Franco, 53, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: (928) 308148 y (922) 474387.

e) Fax: (928) 308160 y (922) 474215.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliegos.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, salvo que dicho día sea sábado o día festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Dentro del plazo deberá haber tenido entrada la oferta o el anuncio mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por correo.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en las direcciones indicadas en el punto 6 del presente anuncio, asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan, lo comuniquen expresamente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: según Pliegos.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta.
- c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
- d) Fecha: tercer día natural al de terminación del plazo de presentación de ofertas, siempre que no recaiga en sábado o día festivo, en cuyo caso se realizará al siguiente día hábil. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos.
- e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Secretaria General (Orden nº 98, de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

4027 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de captura y digitalización masiva de los datos e imágenes de las recetas farmacéuticas, facturadas a la Dirección General de Farmacia, correspondiente a los meses comprendidos entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Farmacia.
- c) Número de expediente: 05-06-DSvA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del servicio de captura y digitalización masiva de los datos e imágenes de las recetas farmacéuticas, facturadas a la Dirección General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.

b) Lugar de ejecución: según Pliegos.

c) Plazo máximo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2007, o hasta la finalización del número de recetas a digitalizar (34.000.000), a contar desde que se constituya la garantía definitiva correspondiente.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 560.000,00 euros, impuestos incluidos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2006: 280.000,00 euros.

Año 2007: 280.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.200,00,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria- 35071 y Santa Cruz de Tenerife- 38071.

d) Teléfono: (928) 303158.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación exigida para esta contratación: según Pliego.

b) Solvencia: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 17 de noviembre de 2006, siempre y cuando, en tal fecha hayan transcurrido 8 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 8 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiere realizado más tarde, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 3ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 20 de noviembre de 2006. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se

prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

El 13 de octubre de 2006.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: zgilnav@gobier-nodcanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2006.- El Director General de Farmacia, Alberto Talavera Déniz.

4028 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 20 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de Tarjetas Sanitarias para los ciudadanos beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 27-06-DSA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el suministro de Tarjetas Sanitarias a los ciudadanos beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.

b) Lugar de entrega: según Pliegos.

c) Plazo de entrega: según Pliegos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El gasto máximo de la contratación asciende a la cantidad de 1.000.000,00 de euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2006: 300.000,00 euros.

Año 2007: 700.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

20.000,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308158.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 24 de noviembre de 2006, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que,

de ambos Boletines Oficiales, se hubiere realizado más tarde, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

- Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

- Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan, lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

20 de octubre de 2006.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: zgilnav@gobiernodecanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2006.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4029 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obra para la legalización y acondicionamiento de la planta baja de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en El Lomo Apolinario (Las Palmas de Gran Canaria).*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 19 de octubre de 2006, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: obra para la legalización y acondicionamiento de la planta baja de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en El Lomo Apolinario (Las Palmas de Gran Canaria), por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de siete (7) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación, asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta euros con noventa y tres céntimos (446.850,93 euros).

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación, a las 13,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos

sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título “Documentación General para el concurso de obra para la legalización y acondicionamiento de la planta baja de las dependencias del Servicio Canario de Empleo en El Lomo Apolinario (Las Palmas de Gran Canaria), contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título “Proposición para el concurso de suministro e instalación de carteles interiores y exteriores en las dependencias del Servicio Canario de Empleo, contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las sedes del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife o en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, para calificar la documentación contenida en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláu-

sulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4030 ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un suministro e instalación de una red de almacenamiento y sistema de replicación.

Por Orden de 17 de octubre de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 162 SM JD AB OA21.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de una red de almacenamiento y sistema de replicación.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del servicio asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2006: trescientos sesenta y dos mil (362.000,00) euros.

Año 2007: dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil (2.488.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: cincuenta y siete mil (57.000,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Santa Cruz de Tenerife, y en Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Las Palmas de Gran Canaria.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Domicilios: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, y calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071. Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476584/476551 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14,00 horas del día 21 de noviembre de 2006.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día 23 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el día 28 de noviembre de 2006, a las 12,00 horas. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476584/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

4031 ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de telecomunicaciones de transmisión de vídeo, audio y datos para el Gobierno de Canarias.

Por Orden de 19 de octubre de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 202 AM JD AB OA31.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de telecomunicaciones de transmisión de vídeo, audio y datos para el Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del servicio asciende a la cantidad de novecientos once mil (911.000,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2006: ciento sesenta y siete mil (167.000,00) euros.

Año 2007: trescientos setenta y dos mil (372.000,00) euros.

Año 2008: trescientos setenta y dos mil (372.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: dieciocho mil doscientos veinte (18.220,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Santa Cruz de Tenerife, y en Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Las Palmas de Gran Canaria.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Domicilios: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, y calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071, Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476584/476551 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del día 7 de diciembre de 2006.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día 11 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el día 14 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección Gene-

ral de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa- Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476584/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

4032 ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio consistente en la organización, gestión y producción de un plan de acción de eventos y actividades sobre el uso de tecnologías de la información y comunicación para el impulso del desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, así como la "Ciberguagua", con destino a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Por Orden de 19 de octubre de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 167 AM AM AB ON22.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en la organización, gestión y producción de un plan de acción de eventos y actividades sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación para el impulso del desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, así como la "Cibergua-

gua", con destino a la Dirección General de la Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del servicio asciende a la cantidad de setecientos cuarenta mil (740.000,00) euros, con el siguiente desglose:

Lote I: organización, gestión y producción de un plan de acción de eventos y actividades cuatrocientos cuarenta mil (440.000,00) euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2006: doscientos veinte mil (220.000,00) euros.

Año 2007: doscientos veinte mil (220.000,00) euros.

Lote II: Ciberguagua: trescientos mil (300.000,00) euros. A realizar durante el año 2007.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite:

Lote I: ocho mil ochocientos (8.800,00) euros.

Lote II: seis mil (6.000,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Santa Cruz de Tenerife, y en Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Las Palmas de Gran Canaria.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Domicilios: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, y calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071. Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476695/476551 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del día 24 de noviembre de 2006.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día 27 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el 1 de diciembre de 2006, a las 12 horas. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476695/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

4033 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un suministro de armarios rack para los Centros de Proceso de Datos del Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 06 027 SM JD AB OA11.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de armarios rack para los Centros de Proceso de Datos del Gobierno de Canarias.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de agosto de 2006.

b) Contratista: Inerza S.A.

1.5. IMPORTE.

Ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (135.154,27 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

4034 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un servicio consistente en un plan de eventos y actividades para la difusión, sensibilización e incentivación de la Sociedad de la Información en el marco del Proyecto La Palma Digital.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 06 032 AM AM AB OA11.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio consistente en un plan de eventos y actividades para la difusión, sensibilización e incentivación de la Sociedad de la Información en el marco del Proyecto La Palma Digital.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: Metrópolis Comunicaciones, S.L.

1.5. IMPORTE.

Noventa y seis mil cien (96.100,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

4035 Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un suministro de equipos de comunicaciones

para la gestión de ancho de banda de la red de acceso remoto corporativa de datos del Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), mediante concurso, procedimiento abierto.

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 06 053 SM JD AB ON11.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de equipos de comunicaciones para la gestión de ancho de banda de la red de acceso remoto corporativa de datos del Gobierno de Canarias.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de agosto de 2006.

b) Contratista: Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC).

1.5. IMPORTE.

Ciento cuarenta y nueve mil setecientos cinco euros con doce céntimos (149.705,12 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

4036 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un suministro informático consistente en la adquisición de licencias para la actualización de productos Microstrategy para el Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), mediante procedimiento negociado sin concurrencia.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 06 161 SM EQ NE OB11.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro informático consistente en la adquisición de licencias para la actualización de productos Microstrategy para el Gobierno de Canarias.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin concurrencia.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Microstrategy Ibérica, S.L.U.

1.5. IMPORTE.

Ciento siete mil seiscientos cincuenta euros con veinte céntimos (107.650,20 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (Gestur Tenerife)

4037 *ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso para la ejecución de las obras de acondicionamiento de Urbanización Jardín del Sol, término municipal de Tacoronte.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.146.879,28 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: seis (6) meses.

PLIEGO DE BASES Y DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO: las empresas interesadas pueden consultarlas en las oficinas de Gestur-Tenerife, S.A., en Santa Cruz de Tenerife, calle Robayna, 25, teléfono (922) 533535.

ADMISIÓN DE PROPOSICIONES: hasta las 12,00 horas del próximo día 17 de noviembre de 2006 en las citadas oficinas de Gestur en Santa Cruz de Tenerife.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Emilio Luque Hernández.

Administración Local

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

4038 *ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, relativo a la adjudicación de la obra de mejora de la zona comercial del casco histórico.*

A los efectos previstos en el artº. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pú-

blico que la Junta de Gobierno el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, resolvió adjudicar a la empresa Verde Suárez, S.L., el contrato para la realización de la obra “mejora de la zona comercial del casco histórico”, por el precio de 287.874,46 euros.

Vega de San Mateo, a 4 de octubre de 2006.- El Alcalde en funciones (Decreto Delegación Alcaldía de 28.9.06), Pedro J. Quintana Ojeda.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4039 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de septiembre de 2006, que somete a información pública el proyecto, estudio de impacto ambiental y demás documentos obrantes en el expediente, de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo “Parque Marítimo Guayonje” en Mesa del Mar en la Costa de Tacoronte (Tenerife).*

Vista la solicitud de concesión administrativa presentada el 31 de marzo de 2005 por D. José A. Pérez Labajo, en nombre de la entidad Parque Marítimo Guayonje, S.A., que permita la construcción y explotación de un puerto deportivo a ubicar en el tramo de costa situado entre Mesa del Mar y el Barranco de Guayonje, en la costa del término municipal de Tacoronte, Tenerife, documentan la solicitud acompañada del proyecto básico del puerto deportivo “Parque Marítimo Guayonje”, redactado en mayo de 2006 por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Luis V. Santana Ríos, colegiado nº 9.904.

Vistos los artículos 63.2 y 43 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, que permite atribuir a la iniciativa privada la explotación de los puertos deportivos e instalaciones recreativas, mediante cualquiera de las figuras establecidas en el ordenamiento jurídico.

Visto que con fecha viernes 21 de octubre de 2005 fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias el correspondiente anuncio de incoación del expe-

diente de concesión administrativa, para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Visto que con fecha 21 de julio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 47.4 del Decreto 52/05, Reglamento de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, se procedió a efectuar el Acta de Confrontación del proyecto sobre el terreno.

Vista la propuesta de publicación de la información pública, formulada por el Área de Puertos,

R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para someter a información pública durante el plazo de un (1) mes a partir de la publicación, el proyecto, estudio de impacto ambiental y demás documentos obrantes en el expediente de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo “Parque Marítimo Guayonje” en Mesa del Mar en la costa de Tacoronte, Tenerife.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado, en horas de oficina, en las dependencias del Área de Puertos, Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, calle de La Marina, 16, bajo, de Santa Cruz de Tenerife, así como en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la sede del Ayuntamiento de Tacoronte y formular alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, acerca del objeto de esta información pública.

Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, y el Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 52/2005, así como a lo establecido en el artº. 15 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre (B.O.E. nº 239, de 5.10.88), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio (B.O.E. nº 155, de 30.6.86), de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley 6/2001, de 8 de mayo; Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, que modifica el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, y en los puntos 2 y 3 del artº. 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio (B.O.C. nº 92, de 23.7.90), sobre Prevención del Impacto Ecológico en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

4040 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Director, sobre notificación a José Rodríguez González de la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 5, portal 4, piso 2º, letra A, cuenta nº 7003/205, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de José Rodríguez González, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 19/06 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en bloque 5, portal 4, piso 2º, letra A, cuenta nº 7003/205, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a José Rodríguez González, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4041 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Director, sobre notificación a Juan Martín Rengel de la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tomás de Iriarte, 3, piso bajo, D, cuenta nº 4124/338, Grupo Doramas, término municipal de Telde (Gran Canaria).*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Juan Martín Rengel, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 22/06 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Tomás de Iriarte, 3, piso bajo, D, cuenta nº 4124/338, Grupo Doramas, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Juan Martín Rengel, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4042 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2006, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados del expediente administrativo formulado por Dragados, S.A., contra la inactividad del Gobierno de Canarias que no ha procedido al pago de intereses de demora por retraso en abono de certificaciones 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respecto a la construcción de 25 vp de promoción pública a ejecutar en Puerto, término municipal de Tazacorte (La Palma).*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario nº 457/2006, formulado por la empresa Dragados, S.A., contra la inactividad del Gobierno de Canarias que no ha procedido al pago de intereses de demora por retraso en el abono de certificaciones 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respecto a la construcción de 25 vp de pro-

moción pública a ejecutar en Puerto, término municipal de Tazacorte.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda,

R E S U E L V O:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 457/2006, formulado por la empresa Dragados, S.A., contra la inactividad del Gobierno de Canarias que no ha procedido al pago de intereses de demora por retraso en el abono de certificaciones 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respecto a la construcción de 25 vp de promoción pública a ejecutar en Puerto, término municipal de Tazacorte, para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4043 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de octubre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Manuel Novoa García, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 340/2002.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Manuel Novoa García de la Resolución nº 2233, de fecha 29 de agosto de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Manuel Novoa García, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 29 de agosto de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción de la legalidad urbanística, con referencia I.U. 340/2002, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero.- Proceder a la ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria, a la demolición de las obras ilegales consistentes en la construcción de una edificación, en el lugar denominado Camino a Gúime, del término municipal de Arrecife, promovido por D. Manuel Novoa García, construida en suelo clasificado como Suelo Rústico de Protección Natural El Jable, y a tal efecto señalar como fecha de ejecución de dicha demolición la que se acuerda por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente, mediante el preceptivo auto de entrada que autorice el acceso a la propiedad debiéndose practicar consecuentemente, las gestiones y diligencias precisas para garantizar el correcto cumplimiento de la citada demolición.

Segundo.- Solicitar el correspondiente auto de entrada al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente, mediante el cual se autorice el acceso a la construcción objeto de la presente demolición.

Tercero.- Requerir a D. Manuel Novoa García, para que desde que le sea notificada la presente Resolución, proceda a la retirada de la maquinaria, enseres y efectos personales o de cualquier otra índole, que pudieran hallarse en la zona a restablecer, significándole que, de no proceder así ello no impedirá ni suspenderá la ejecución del presente acto administrativo, la cual será efectuada a su costa.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y al Ayuntamiento de Arrecife.

Contra esta Resolución no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de la ejecución forzosa y subsidiaria de un acto administrativo anterior y firme, en el cual se ordenaba la demolición de las obras referidas.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

4044 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, relativo a notificación del escrito por el que se solicita subsanación y mejora de la solicitud tramitada a instancia de Dña. María Teresa Suárez Clemente por supuesta responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria.*

Intentada sin que se haya podido practicar la notificación del escrito por el que se solicita la subsanación y mejora de la solicitud correspondiente al expediente de responsabilidad patrimonial nº 13/06, seguido a instancia de Dña. María Teresa Suárez Clemente, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación de este anuncio, a poner en su conocimiento que podrá comparecer en el plazo de diez días siguientes a su publicación, en la sede de esta Secretaría General sita en la calle Pérez de Rozas, 5, planta 3ª, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a fin de subsanar y mejorar la solicitud presentada, comunicándole así mismo que transcurrido dicho plazo se le podrá declarar desistida de su solicitud.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4045 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara totalmente justificada la subvención concedida a la entidad Ferquira, S.L.L.- Expte. nº 15/00 I+E (subv. sdades. labor. y coop.).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Resolución por la que se declara totalmente justificada la subvención concedida a la entidad Ferquira, S.L.L., de fecha 11 de septiembre de 2006, nº 06-38/2064, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente 15/00 I+E, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 2.035, de fecha 18 de julio de 2000, se concedió a la entidad Ferquira, S.L.L., con C.I.F./N.I.F. B38573630, una subvención por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 euros), por la integración con carácter indefinido en la sociedad laboral del socio trabajador desempleado D. Ramón Fernández Quintero, N.I.F. 42.046.927Y, en los términos que se señalan en la Resolución de concesión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2ª del Título III (artículos 21 a 25) de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E (B.O.E. de 31.7.99).

Segundo.- Tanto el artículo 25 de la Orden de 15 de julio de 1999, como la propia Resolución de concesión, establecen la obligación del beneficiario de la subvención de mantener el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente y de los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos o socios trabajadores, salvo en los supuestos de fuerza mayor, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos al menos por la misma jornada sin que dicha contratación dé lugar a una nueva subvención.

Tercero.- Del preceptivo control de plantillas que realiza este organismo sobre los trabajadores contratados indefinidamente y los socios trabaja-

dores de cooperativas y sociedades laborales, queda acreditado que el beneficiario ha cumplido totalmente con su obligación de justificar la subvención concedida, por cuanto el socio trabajador subvencionado D. Ramón Fernández Quintero sigue en alta en la Seguridad Social hasta el día de hoy, 2.295 días, es decir, incluso más de los tres años mínimos establecidos en la normativa.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer el presente procedimiento de justificación total la Directora del Servicio Canario de Empleo, según recoge el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en relación con el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Segundo.- Resulta de aplicación al procedimiento de justificación lo previsto en la Orden de 15 de julio de 1999, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por el Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28 de abril), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 3 de agosto) y 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. de 15 de noviembre).

Tercero.- Tal y como se ha señalado en el antecedente de hecho tercero de la presente Resolución, la entidad beneficiaria ha cumplido totalmente con las obligaciones exigidas en la normativa reguladora de la presente subvención, por lo que procede declarar justificada totalmente la subvención de referencia.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Primero.- Declarar justificada totalmente la subvención concedida a la entidad Ferquira, S.L.L. C.I.F./N.I.F. B38573630, mediante Resolución nº 2.035, de fecha 18 de julio de 2000, por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 euros), sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e inspección a efectuar por el Servicio Canario de Empleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a las de con-

trol financiero que correspondan a la Intervención General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de las que pueda efectuar, en su caso, el Tribunal de Cuentas del Estado y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, consecuencia de los cuales pudieran derivarse nuevos incumplimientos.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ésta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de Creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo, la Directora, Soledad Monzón Cabrera.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4046 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad Tapabel Tenerife, S.L.- Expte. nº 38/00 I+E (subv. contr. indef.).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede,

conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad Tapabel Tenerife, S.L., de fecha 26 de septiembre de 2006, nº 06-38/2158, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente 38/00 I+E, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 3.011, de fecha 26 de octubre de 2000, se concedió a la entidad Tapabel Tenerife, S.L., con C.I.F./N.I.F. B38558839, una subvención por importe de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas equivalentes a catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (14.424,29 euros) por la contratación indefinida de los trabajadores desempleados Dña. Marta Muñoz Betolaza, N.I.F. 35.776.645F, D. Marco Antonio Robles Ocampo, N.I.F. X2661101R y D. Pedro Manuel Agüero Merchan, N.I.F. 42.088.346W, en los términos que se señalan en la Resolución de concesión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2ª del Título III (artículos 21 a 25) de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E (B.O.E. de 31.7.99).

Segundo.- Tanto el artículo 25 de la Orden de 15 de julio de 1999, como la propia Resolución de concesión, establecen la obligación del beneficiario de la subvención de mantener el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente y de los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos o socios trabajadores, salvo en los supuestos de fuerza mayor, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos al menos por la misma jornada sin que dicha contratación dé lugar a una nueva subvención.

Tercero.- Del preceptivo control de plantillas que realiza este organismo sobre los trabajadores contratados indefinidamente y los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales, queda acreditado que el beneficiario ha cumplido só-

lo parcialmente con su obligación de justificar la subvención concedida, por cuanto los trabajadores subvencionados causaron baja en la Seguridad Social antes de transcurrir al menos los tres años establecidos en la normativa, Dña. Marta Muñoz Betolaza el 5 de agosto de 2000 justificando sólo 110 días, D. Marco Antonio Robles Ocampo el 31 de octubre de 2001 justifica 576 días y D. Pedro Manuel Agüero Merchan el día 15 de enero de 2002 con únicamente 533 días justificados, no habiendo sido debidamente sustituidos.

Cuarto.- Hacer constar que obra en el expediente Resolución nº 6.072, de 23 de octubre de 2002, del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), dictada por delegación del Presidente del Consejo de Administración del ICFEM, notificada al beneficiario el 29 de octubre de 2002, por la que se declara procedente el reintegro parcial de la subvención concedida, puesto que los tres trabajadores subvencionados causaron baja en la Seguridad Social antes de transcurrir los tres años establecidos en la normativa, sin que fuesen debidamente sustituidos por la empresa según se expone en el punto tercero de la presente Resolución, siendo el importe principal a reintegrar de nueve mil setenta y un euros con sesenta y siete céntimos (9.071,67 euros). Con fecha 25 de noviembre de 2002 de registro de entrada en el ICFEM, la entidad presenta recurso de reposición no estando conforme con el motivo del reintegro solicitando la revocación de la Resolución en cuestión. Debido a ello, el Presidente del Servicio Canario de Empleo dicta Orden nº 03-38/0103, de 27 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución nº 6.072 mencionada. Asimismo, la entidad beneficiaria interpone recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, el cual remite con fecha de registro de entrada en este organismo de 21 de enero de 2004, sentencia de fecha 13 de enero de 2003 por la cual se desestima el citado recurso.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer el presente procedimiento de justificación parcial la Directora del Servicio Canario de Empleo, según recoge el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en relación con el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Segundo.- Resulta de aplicación al procedimiento de justificación lo previsto en la Orden de

15 de julio de 1999, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por el Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28 de abril), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 3 de agosto) y 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. de 15 de noviembre).

Tercero.- Tal y como se ha señalado en el antecedente de hecho tercero de la presente Resolución, la entidad beneficiaria ha cumplido con las obligaciones exigidas en la normativa reguladora de la presente subvención, por lo que procede declarar justificada parcialmente la subvención de referencia.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Primero.- Declarar justificada parcialmente la subvención concedida a la entidad Tapabel Tenerife, S.L., C.I.F./N.I.F. B38558839, mediante Resolución nº 3.011, de fecha 26 de octubre de 2000, por importe de cinco mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (5.352,62 euros), sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e inspección a efectuar por el Servicio Canario de Empleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de las que pueda efectuar, en su caso, el Tribunal de Cuentas del Estado y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, consecuencia de los cuales pudieran derivarse nuevos incumplimientos.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ésta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo, la Directora, Soledad Monzón Cabrera.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4047 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara totalmente justificada la subvención concedida a la entidad Residencia Nuestra Señora de Los Remedios, Las Araucarias, S.L.- Expte. nº 52/00 I+E (subv. contrat. indef.).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Resolución por la que se declara totalmente justificada la subvención concedida a la entidad Residencia Nuestra Señora de Los Remedios, Las Araucarias, S.L., de fecha 26 de septiembre de 2006, nº 06-38/2159, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente 52/00 I+E, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 3.578, de fecha 13 de diciembre de 2000, se concedió a la entidad Residencia Nuestra Señora de Los Remedios, Las Araucarias, S.L., con C.I.F./N.I.F. B38546347, una

subvención por importe de dos millones seiscientas cuarenta mil (2.640.000) pesetas, equivalentes a quince mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos (15.866,72 euros), por la contratación indefinida de las trabajadoras desempleadas Dña. Eloína Rodríguez Méndez, N.I.F. 45.436.664A, Dña. Candelaria China García, N.I.F. 43.610.537F y Dña. Ana María González Rodríguez, N.I.F. 43.609.367X, en los términos que se señalan en la Resolución de concesión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2ª del Título III (artículos 21 a 25) de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E (B.O.E. de 31.7.99).

Segundo.- Tanto el artículo 25 de la Orden de 15 de julio de 1999, como la propia Resolución de concesión, establecen la obligación del beneficiario de la subvención de mantener el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente y de los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos o socios trabajadores, salvo en los supuestos de fuerza mayor, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos al menos por la misma jornada sin que dicha contratación dé lugar a una nueva subvención.

Tercero.- Del preceptivo control de plantillas que realiza este organismo sobre los trabajadores contratados indefinidamente y los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales, queda acreditado que el beneficiario ha cumplido totalmente con su obligación de justificar la subvención concedida, por cuanto Dña. Eloína Rodríguez Méndez estuvo prestando sus servicios en la empresa subvencionada durante 2.041 días, Dña. Candelaria China García que causó baja laboral el 4 de octubre de 2001 y fue sustituida por la trabajadora desempleada Dña. Isabel Gutiérrez Martín, N.I.F.: 78.563.209Q el 2 de noviembre de 2001 que también causó baja en la Seguridad Social el día 12 de agosto de 2003, siendo sustituida el 26 de agosto de 2003 por otra trabajadora desempleada Dña. Beatriz Herrero García, N.I.F. 78.570.557G, la cual causó baja el 27 de julio de 2004, reúnen entre las tres 1.332 días en alta, y por último, Dña. Ana María González Rodríguez causó baja en la fecha 21 de diciembre de 2001, sustituyéndose el 21 de enero de 2002 por la desempleada Dña. Laura Hernández Dorta, N.I.F. 78.612.181K, que también causó baja laboral el 26 de diciembre de 2002, siendo sustituida por Dña. Victoria Torres Afonso, N.I.F. 43.610.840B desempleada, el 24 de enero de 2003 que a su vez causó baja en la Seguridad Social el 28 de julio de 2004, sumando en alta entre las tres

1.316 días. Por lo tanto, la entidad subvencionada ha mantenido el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente incluso durante más de los tres años establecidos en la normativa.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer el presente procedimiento de justificación total la Directora del Servicio Canario de Empleo, según recoge el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en relación con el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Segundo.- Resulta de aplicación al procedimiento de justificación lo previsto en la Orden de 15 de julio de 1999, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por el Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28 de abril), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 3 de agosto) y 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. de 15 de noviembre).

Tercero.- Tal y como se ha señalado en el antecedente de hecho tercero de la presente Resolución, la entidad beneficiaria ha cumplido totalmente con las obligaciones exigidas en la normativa reguladora de la presente subvención, por lo que procede declarar justificada totalmente la subvención de referencia.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Primero.- Declarar justificada totalmente la subvención concedida a la entidad Residencia Nuestra Señora de Los Remedios-Las Araucarias, S.L., C.I.F./N.I.F. B38546347, mediante Resolución nº 3.578, de 13 de diciembre de 2000, por importe de quince mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos (15.866,72 euros), sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e inspección a efectuar por el Servicio Canario de Empleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de las

que pueda efectuar, en su caso, el Tribunal de Cuentas del Estado y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, consecuencia de los cuales pudieran derivarse nuevos incumplimientos.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ésta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- La Subdirectora de Empleo, p.a., la Jefe de Servicio de Empleo II (Acuerdo de 30.11.04), María Carmen Armada Estévez.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo, la Directora, Soledad Monzón Cabrera.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4048 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad Tasagaste Canarias, S.L.U.- Expte. nº 56/00 I+E (subv. contr. indef.).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad Tasagaste Canarias, S.L.U., de fecha 12 de septiembre de 2006, nº 06-38/2069, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente 56/00 I+E, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 2.334, de fecha 7 de agosto de 2001, se concedió a la entidad Tasagaste Canarias, S.L., con C.I.F./N.I.F. B38546529, una subvención por importe de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas equivalentes a catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (14.424,29 euros), por la contratación indefinida de las trabajadoras desempleadas Dña. María de las Nieves Coello Delgado, N.I.F. 43.779.738C, Dña. Candelaria Marrero González, N.I.F. 78.402.342B y Dña. María del Carmen Jorge Fajardo, N.I.F. 78.712.877T, en los términos que se señalan en la Resolución de concesión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2ª del Título III (artículos 21 a 25) de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E (B.O.E. de 31.7.99).

Segundo.- Tanto el artículo 25 de la Orden de 15 de julio de 1999, como la propia Resolución de concesión, establecen la obligación del beneficiario de la subvención de mantener el nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente y de los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos o socios trabajadores, salvo en los supuestos de fuerza mayor, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos al menos por la misma jornada sin que dicha contratación dé lugar a una nueva subvención.

Tercero.- Del preceptivo control de plantillas que realiza este organismo sobre los trabajadores contratados indefinidamente y los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales, queda acreditado que el beneficiario ha cumplido sólo parcialmente con su obligación de justificar la

subvención concedida, por cuanto las trabajadoras subvencionadas Dña. María de las Nieves Coello Delgado sólo estuvo prestando sus servicios durante 334 días ya que causó baja laboral el 30 de junio de 2001 no habiendo sido sustituida, y las otras dos trabajadoras Dña. Candelaria Marrero González y Dña. María del Carmen Jorge Fajardo estuvieron incluso más de los tres años mínimos establecidos en la normativa.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer el presente procedimiento de justificación parcial la Directora del Servicio Canario de Empleo, según recoge el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en relación con el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Segundo.- Resulta de aplicación al procedimiento de justificación lo previsto en la Orden de 15 de julio de 1999, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por el Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28 de abril), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 3 de agosto) y 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. de 15 de noviembre).

Tercero.- Tal y como se ha señalado en el antecedente de hecho tercero de la presente Resolución, la entidad beneficiaria sólo ha cumplido parcialmente con las obligaciones exigidas en la normativa reguladora de la presente subvención, por lo que procede declarar justificada parcialmente la subvención de referencia.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Primero.- Declarar justificada parcialmente la subvención concedida a la entidad Tasagaste Canarias, S.L., C.I.F./N.I.F. B38546529, mediante Resolución nº 2.334, de fecha 7 de agosto de 2001, por importe de once mil ochenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (11.082,79 euros), sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e

inspección a efectuar por el Servicio Canario de Empleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de las que pueda efectuar, en su caso, el Tribunal de Cuentas del Estado y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, consecuencia de los cuales pudieran derivarse nuevos incumplimientos.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ésta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- La Subdirectora de Empleo, p.a., la Jefe de Servicio de Empleo II (Acuerdo de 30.11.04), María Carmen Armada Estévez.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo, la Directora, Soledad Monzón Cabrera.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4049 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Directora, relativo a requerimiento de documentación a D. Andrés Alberto Leoni, relativo a solicitud de pago único de la prestación por desempleo presentada.- Expte. P.U. 286/06.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. Andrés Alberto Leoni, requerimiento de documentación P.U. de fecha 2 de agosto de 2006, con nº r.s. 513352/24497, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada su solicitud de pago único de la prestación por desempleo, se le requiere para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, presente en su Oficina de Empleo o en esta Sección de Empleo, sita en la Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio de Seguridad e Higiene, Ofra, Santa Cruz de Tenerife, la siguiente documentación, de la cual deberá presentar dos ejemplares, uno de ellos original o dos fotocopias debidamente compulsadas:

- N.I.E. del solicitante.

- Facturas pro forma y/o precontrato administrativo, en su caso, coincidentes con cada uno de los conceptos de la inversión inicial que usted indica en el apartado 4.1 “Plan de Inversiones” de la Memoria de Viabilidad del proyecto presentada.

Los conceptos y los importes que figuren en el apartado 4.1 de la Memoria tienen que coincidir con las facturas pro forma y/o facturas que aporte.

NOTA: se le recuerda que las facturas pro forma y/o facturas, deberán contener los datos de la empresa que la emite (nombre de la empresa, C.I.F. o nombre y apellidos y N.I.F., en su caso), así como los datos correspondientes al cliente; esto es, nombre, apellidos y N.I.F.

Se le comunica que el abono de una sola vez del pago único, se realizará por el importe que corresponde a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluido el importe de las cargas tributarias para el inicio de la actividad, con el límite máximo del 40% del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo pendiente de percibir, según la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298, de 13 de diciembre), modificada parcialmente por el Real Decreto 1.413/2005, de 25 de noviembre (B.O.E. nº 299, de 15 de di-

ciembre), por el que se modifica la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJ-PAC], le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2006.- El Técnico de la Sección de Creación de Empleo y Actividades I, José María Méndez Abad.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

4050 *EDICTO de 2 de noviembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000360/2005.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000360/2005.

PARTE DEMANDANTE: Consorcio de Compensación de Seguros.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Yordanis Vázquez Francisco.

SOBRE: recl. de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el demandante Consorcio de Compensación de Seguros,

representado por el abogado del Estado, contra el demandado D. Yordanis Vázquez Francisco, de las circunstancias personales que constan en autos:

1. Condono al demandado a pagar al Consorcio la cantidad de ochocientos veintitrés euros con ochenta y nueve céntimos -823,89 euros-, más los intereses legales correspondientes.

2. Se imponen al demandado de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación a preparar ante este juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por el Ilmo, Sr. Magistrado-Juez que la dictó y firma, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado D. Yordanis Vázquez Francisco.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- El Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

4051 *EDICTO de 3 de julio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000893/2003.*

Dña. Ana Isabel Torres Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº Cinco de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a seis de junio de dos mil cinco.

Vistos por Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el nº 893/03, promovidos por el abogado del estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra D. José Luis Delgado Ramos y D. Manuel David Ramos Fernández, declarados en situación de rebeldía procesal, a pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia (...).

FALLO

1º) Se estima la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra D. José Luis Delgado Ramos y D. Manuel David Ramos Fernández.

2º) Se condena a los demandados a abonar solidariamente al organismo actor la suma de 12.041,11 -doce mil cuarenta y uno con once- euros, más el interés legal de dicha suma.

3º) Las costas procesales se imponen a los demandados.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a D. Manuel David Ramos Fernández y D. José Luis Delgado Ramos, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2006.- La Secretaria Judicial.

Caja General de Ahorros de Canarias

4052 *ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, relativo a convocatoria de Asambleas Generales Constituyente y Ordinaria.*

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesiones constituyente y ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que tendrán lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 23 de noviembre de 2006, en las horas que a continuación se detallan:

SESIÓN CONSTITUYENTE: a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1º) Constitución de la Asamblea General.

2º) Salutación a los Consejeros Generales.

3º) Acuerdos sobre la aprobación del acta de la sesión.

4º) Elección de Vocales y Suplentes de Vocales del Consejo de Administración.

5º) Elección de Vocales y Suplentes de Vocales de la Comisión de Control.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán las siguientes:

a) En el Consejo de Administración:

- Sector de impositores: 5 Vocales titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y 5 suplentes (uno de ellos en representación de la isla de La Palma).

- Sector de Corporaciones Municipales: 2 Vocales titulares (uno de ellos en representación de la isla de La Palma); y 3 suplentes (uno de ellos en representación de la isla de La Palma).

- Sector de Entidades: 1 suplente (Universidad de La Laguna).

-Sector de Empleados: 1 Vocal titular; 1 suplente.

b) Y en la Comisión de Control: (*)

- Sector de Impositores: 2 Vocales titulares; y 2 suplentes.

- Sector de Entidades: 1 suplente (Cámara de Comercio).

- Sector de Cabildos: 1 suplente (en representación de la isla de La Palma).

-Y Sector de Corporaciones Municipales: 1 suplente.

(*) Uno de los elegidos tendrá que ser representante de la isla de La Palma.

La presentación de candidaturas se deberá formular con una antelación de diez días a la fecha de de la Asamblea General, y se dirigirá al Presidente de la Caja (artículos 19º y 21º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad).

Las proposiciones de candidatos se efectuarán conforme se establece en los artículos 24º y 43º de los Estatutos de la Caja.

SESIÓN ORDINARIA: a las dieciocho horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

1º) Apertura de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente.

2º) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2006.

3º) Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2007.

4º) Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

5º) Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2006.

6º) Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del orden del día, en las Oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (San Sebastián, 19); de La Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23); de Los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; y Barcelona, calle Balmes, 177.

Lo que le comunico como Consejero General de esta Entidad, rogándole su asistencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.-
El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.